

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2011.-

DECRETO N° 1.754 /3(SH)
EXPEDIENTE N° 25/371-2010

VISTO el Decreto N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009, que dispone la titularización del personal transitorio y contratado de la Administración Pública Provincial y Comunas Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Sistemas informa que el Sr. Walter Horacio Pérez, se encuentra comprendido en los términos del Artículo 1° del citado instrumento legal.

Que el Decreto N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009, dispone como requisitos una antigüedad no menor a tres años de servicios ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2009 y la percepción de una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial inferiores a la 19, inclusive.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 15, Dirección General de Presupuesto a fs. 17 y 21 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0547 del 28 de marzo de 2011, adjunto a fs. 19 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009, al señor WALTER HORACIO PEREZ, DNI. N° 22.264.834, en el cargo categoría 18, empleado de la DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 18 "SAF ME DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA", Programa 19 "U.O. N° 520 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 520 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS", Partida Subparcial 111 "Retribución del Cargo" y demás subparciales (113, 114, 115, 116, 117, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2011.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JWAFS


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JOSÉ ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda